TÉRMINOS Y CONDICIONES – PROGRAMA DE REFERIDOS PARA PROPIETARIOS

1. Alcance de la Promoción

- Refiere a familiares y/o amigos y gana **S/ 2,000.00 (Dos mil y 00/100 soles)** por cada venta efectiva.
- Promoción válida exclusivamente para propietarios que hayan adquirido un inmueble en proyectos desarrollados por **Reyna Inmobiliaria (Reyna Grupo Inmobiliario).**
- Aplica para la compra de inmuebles en cualquiera de los proyectos vigentes de la empresa.
- Los presentes términos y condiciones son aplicables a todos los proyectos de la inmobiliaria.
- Vigencia de la promoción: desde el **01 de enero de 2026** hasta el **31 de diciembre de 2026.**

---

2. Condiciones Generales

- La promoción **no es acumulable** con otras promociones, descuentos o beneficios vigentes.
- El propietario deberá indicar obligatoriamente el proyecto en el que adquirió su inmueble, a fin de validar su condición de cliente.
- El referido **no debe encontrarse registrado** en la base de datos de la empresa durante los últimos seis (6) meses previos.
    - La empresa confirmará esta condición mediante comunicación por correo electrónico.
- Para acceder al beneficio, el referido deberá **suscribir el contrato de compraventa (minuta)** en un plazo máximo de **30 días calendario** desde el primer contacto con el asesor asignado.
- En caso el referido no concrete la firma de la minuta dentro del plazo o vigencia de la campaña, la empresa no estará obligada a extender ni reconocer el beneficio.
- La promoción es **personal e intransferible**, no pudiendo ser cedida a terceros.

- La empresa se reserva el derecho de modificar los presentes términos y condiciones durante la vigencia de la campaña, lo cual será debidamente comunicado a los clientes por los canales oficiales.

---

3. Política de Pago del Beneficio

- El propietario deberá realizar la presentación formal del referido mediante correo electrónico, incluyendo los datos del cliente interesado, para que el ejecutivo de ventas pueda contactarlo.
- El beneficio económico se generará únicamente cuando la venta haya sido **efectivamente concretada**.
- Se considerará venta efectiva cuando:
    - Se haya firmado la minuta de compraventa.
    - El cliente referido haya cancelado la cuota inicial correspondiente.
- El pago del incentivo de **S/ 2,000.00** se realizará en un plazo máximo de **60 días calendario**, contados desde la fecha de firma de la minuta y pago de la cuota inicial.

---

4. Documentación Requerida para el Pago

Para la gestión del pago del beneficio, será indispensable presentar:

- Registro del referido mediante el **Formulario colgado en nuestra web (https://reynainmobiliaria.pe)** con fecha anterior a la separación del inmueble.
- Copia de la **minuta de compraventa** del cliente referido.
- Constancia de **pago de la cuota inicial**.